

Jueves, 7 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Créditos.

Acuerdo del Pleno de fecha 4 de diciembre de 2023 del Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 04/12/2023 acordó la aprobación inicial del expediente de Suplementos de crédito financiados con cargo a mayores ingresos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales euros	Suplemento de crédito euros	Créditos finales euros
Progr.	Económica				
4590	61902	Inversiones Municipales	230.000	250.000	480.000
3380	22609	Actividades culturales y deportivas	90.000	60.000	150.000
4509	21200	Reparación en edificios y construcciones	23.000	50.000	73.000
2310	22105	Alimentación Residencia	130.000	40.000	170.000



Jueves, 7 de diciembre de 2023

9290	48002	Subvención Asoc. Sin animo de lucro	15.000	30.000	45.000
9200	16000	Seguridad Social	72.000	40.000	112.000
2310	13109	Retribuciones a personal Residencia	360.000	30.000	385.000
		TOTAL EUROS		500.000	

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con mayores ingresos de los previstos en el presupuesto y, en concreto, al abono de 1.410.585,76 euros, procedente de la liquidación de un impuesto de construcción, instalaciones y obras a la empresa Ictio Solar Orion SLU, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
2	9	0	ICIO	10.000 €	500.000 €
			TOTAL INGRESOS		500.000 €

Aprobado inicialmente el expediente de Suplementos de crédito financiados con cargo a mayores ingresos percibidos, por Acuerdo del Pleno de fecha 04/12/2023 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.



Jueves, 7 de diciembre de 2023

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torrecillas de la Tiesa , 5 de diciembre de 2023
Tomás Sánchez Campo
ALCALDE-PRESIDENTE

